

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Educación y Cultura

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial.		
3. Descripción	Obtener la autorización para ofrecer el servicio educativo en un establecimiento de carácter oficial.		
4. Punto de Atención	Secretaria de Educación y de Cultura de Itagüí, Oficina de Inspección y Vigilancia. Dirección: Carrera 49 N° 48 A 30 Teléfono: 3720049 Horario: 7:00 am 12:30 pm y 1:30 pm a 5:00 pm.		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	1. Poseer licencia de funcionamiento.		
	2. Oficio de solicitud de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial		
	3. Enviar físicamente y en medio magnético el proyecto educativo institucional.		
	4. Acta del Consejo Directivo dándole el visto bueno a la propuesta.		
	5. Visto bueno de la planta física donde funcionará el Establecimiento Educativo, expedido por la unidad de inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio.		
	6. Certificación Sanitaria vigente, expedida por la Secretaría de Salud del Municipio de Itagüí		
	7. Certificado de seguridad vigente, este podrá ser obtenido a través del cuerpo técnico de bomberos del Municipio de Itagüí		
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	1. Radicar carta de solicitud adjuntando los documentos requeridos en la oficina de correspondencia en el archivo central de la Administración Municipal con oficio remisorio dirigido a la Secretaría de Educación y Cultura a la Unidad de Inspección y vigilancia.		
	2. Atender la visita técnica de los funcionarios de la unidad de inspección y vigilancia.		
	3. Realizar los ajustes del caso si se presentan.		
	4. Notificarse de la resolución de Autorización de ampliación de servicios.		
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	30 días hábiles.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Resolución por medio de la cual se autoriza a la Institución Educativa la concesión de reconocimiento.	
8. Medio de seguimiento	Oficio y solicitud de notificación por medio de correo electrónico. Horario: 7:00 am 12: 30 pm y 1:30 pm a 5:00 pm.		
9. Marco normativo y regulatorio	<ol style="list-style-type: none"> Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.3.2.2. Ley 80 de 1993 (Artículo 32 Numeral 4). 		



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE
HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-TS-05

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**